

Respuesta proceso No 630013103002-2021-00098-00**embargosBPichincha** <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Vie 28/05/2021 14:36

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (2 MB)

DNO-2021-05-12069.pdf;

Buen día

De acuerdo al decreto 806 de 2020, se da respuesta al proceso en mención de los demandados:

18392016	JAMES ALBERTO GIRALDO SUAREZ
----------	---------------------------------

Adjuntamos respuesta del proceso y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Gestion Embargos**Vicepresidencia de Operaciones**

Tel: (57 1) 6501050

Av. las Américas No. 42-81 Bogotá, Colombia

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Bogotá, D.C., 26 de mayo de 2021



6000842969
0001 CUENTAS DE DEPOSITO
BOGOTA

DNO-2021-05-12069

Señores

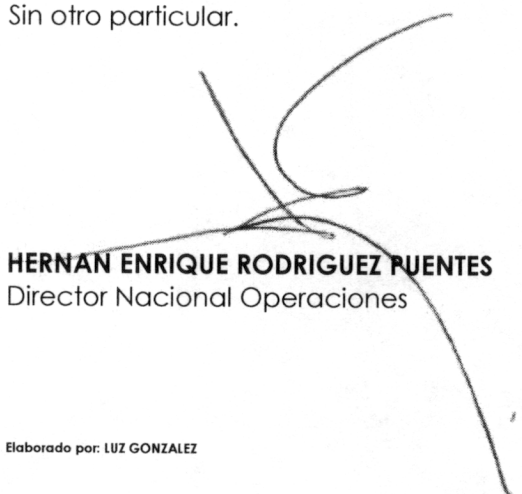
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
MAGDA CARDENAS
CSERJUDCFARM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
ARMENIA QUINDIO

RADICADO N° 630013103002-2021-00098-00
REF: OFICIO N° 2021-00098-00134

Respetados señores:

En atención al oficio de embargo citado en el asunto, contra nuestro cliente JAMES ALBERTO GIRALDO SUAREZ con identificación No 18392016, le informamos que efectuamos la correspondiente anotación en cuenta; no obstante, a la fecha no registra saldo vigente para poder realizar algún tipo de depósito judicial. Una vez ingresen recursos a la cuenta, se realizará la respectiva consignación de los mismos en atención a la orden de embargo notificada; en consecuencia, la cuenta continuara con la marcación de embargo hasta recibir la correspondiente orden de desembargo de su despacho, por lo cual le solicitamos que, en caso de levantar la medida, proceda a notificar al Banco su decisión.

Sin otro particular.



HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

GS-OPR-FM-107 V3